



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 4

No. 86

PARA: GERENTES EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, DIRECTORES IPS PRIVADAS, PROFESIONALES ASPIRANTES A PLAZA DE S.S.O.

DE: DIRECCIÓN

ASUNTO: PLAZAS QUE SE SOMETERÁN A SORTEO DE 20 ABRIL DE 2017 PARA INICIO DESDE EL 01 DE MAYO DE 2017 AL 31 DE JULIO DE 2017.

FECHA: MARZO 16 DE 2017

En atención a la normatividad vigente en Salud y en especial la Ley 1164 de 2007 por el cual se dictan disposiciones del Talento Humano en Salud y la Resolución No. 2358 de Junio 16 de 2014 del Ministerio de Salud y Protección Social, por medio de la cual se establece el procedimiento para la asignación de las plazas del Servicio Social Obligatorio (SSO), de las profesiones de MEDICINA, ODONTOLOGIA, BACTERIOLOGIA Y ENFERMERIA en la modalidad de prestación de servicios de salud y se dictan otras disposiciones, el Instituto Departamental de Salud de Nariño, en aras de sus funciones de Asistencia Técnica, Inspección, Vigilancia y Control, se permite informar que el Ministerio de Salud y Protección Social ha emitido comunicado informativo y solicitud de reporte de datos para el próximo proceso de asignación de plazas de Servicio Social Obligatorio a realizarse en el mes de ABRIL DE 2017 para lo cual las Empresas Sociales del Estado e IPS privadas han reportado las siguientes plazas mismas que se someterán a asignación por convocatoria pública a nivel nacional por parte del Ministerio de Salud y Protección Social.

Es importante el considerar que de acuerdo a las directrices emitidas por el Ministerio de Salud y Protección Social *“...Las plazas que no sean reportadas para el sorteo, no podrán ser usadas para asignar profesional de Servicio Social Obligatorio y carecerán de validez para el cumplimiento del Servicio Social Obligatorio...”*. *“La vinculación que pueden realizar los gerentes de la IPS luego de que un profesional renuncia a su plaza asignada por proceso de asignación publico realizado por el Ministerio de Salud y Protección Social es de un nombramiento para remplazar el profesional dimitente.”* Cabe mencionar que de acuerdo a la directriz del Ministerio de Salud y Protección Social favor tener en cuenta que *“Solo se aceptarán como válidas para cumplir el Servicio Social Obligatorio, aquellas plazas que vinculen a los profesionales de la Salud a través de contrato legal y reglamentario para entidades públicas o contrato laboral formal para entidades privadas, a partir de 1 de Julio de 2016”*.

CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 4

Su inobservancia dará lugar a informar a los entes de control para lo de su competencia, sin perjuicio de las funciones de inspección, vigilancia y control que le asisten al Instituto Departamental de Salud de Nariño para proceder de conformidad.

PLAZAS QUE SE SOMETERÁN A SORTEO 20 ABRIL DE 2017

BUESACO	5211001504013-1	ENFERMERIA
CUMBAL	5222700321011-1	MEDICINA
CUMBAL	5222700321014-1	BACTERIOLOGIA
CUMBITARA	5223301542011-1	MEDICINA
EL PEÑOL	5225401388011-1	MEDICINA
EL PEÑOL	5225401388011-2	MEDICINA
EL PEÑOL	5225401388013-1	ENFERMERIA
EL PEÑOL	5225401388014-1	BACTERIOLOGIA
EL ROSARIO	5225601409011-1	MEDICINA
EL TABLON DE GOMEZ	5225801507011-2	MEDICINA
EL TABLON DE GOMEZ	5225801507013-1	ENFERMERIA
FUNES	5228701440014-1	BACTERIOLOGIA
GUAITARILLA	5232000371011-1	MEDICINA
GUAITARILLA	5232000371012-1	ODONTOLOGIA
IPIALES	5235601503093-1	ENFERMERIA
IPIALES	5235601503013-1	ENFERMERIA
IPIALES	5235601503021-2	MEDICINA
IPIALES	5235601503012-1	ODONTOLOGIA
LA FLORIDA	5238101502011-2	MEDICINA
LA UNION	5239900234013-2	ENFERMERIA
LA UNION	5239900234011-5	MEDICINA
LEIVA	5240501543011-2	MEDICINA
LINARES	5241100896011-1	MEDICINA
LINARES	5241100896011-4	MEDICINA
LINARES	5241100896014-1	BACTERIOLOGIA
LOS ANDES	5241801463012-1	ODONTOLOGIA
MALLAMA	5243500903013-1	ENFERMERIA
MOSQUERA	5247301525011-1	MEDICINA
MOSQUERA	5247301525011-3	MEDICINA
OLAYA HERRERA	5249001485011-3	MEDICINA
POLICARPA	5254001487012-1	ODONTOLOGIA



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 3 de 4

POLICARPA	5254001487013-1	ENFERMERIA
PUERRES	5257300562013-1	ENFERMERIA
PUPIALES	5258500933011-1	MEDICINA
PUPIALES	5258500933013-1	ENFERMERIA
SAN LORENZO	5268701557014-1	BACTERIOLOGIA
SAN LORENZO	5268701557011-1	MEDICINA
SAN LORENZO	5268701557011-2	MEDICINA
SAN LORENZO	5268701557011-3	MEDICINA
SAN PABLO	5269300351013-1	ENFERMERIA
SAN PABLO	5269300351011-4	MEDICINA
SANTACRUZ	5269901368011-3	MEDICINA
SAPUYES	5272001059013-2	ENFERMERIA
SAPUYES	5272001059013-1	ENFERMERIA
TAMINANGO	5278601536011-2	MEDICINA
TUMACO	5283500905014-1	BACTERIOLOGIA
TUMACO	5283500905013-6	ENFERMERIA
TUMACO	5283500905203-1	ENFERMERIA
TUMACO	5283500905293-1	ENFERMERIA
TUMACO	5283500905011-4	MEDICINA
TUMACO	5283500905011-7	MEDICINA
TUMACO	5283500905011-8	MEDICINA
TUMACO	5283500905011-13	MEDICINA

ORIGINAL FIRMADO
OMAR ANDRES ALVAREZ MEJIA
 Director IDSN

Proyectó: ANDREA SANTACRUZ BENAVIDES –SCA		Revisó: MARCELA PINZON SOLARTE Subdirectora Calidad y Aseguramiento	
Firma ORIGINAL FIRMADO	Fecha: MARZO 2017	Firma ORIGINAL FIRMADO	Fecha: MARZO 2017



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 4 de 4
